

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS

ACUERDO N° 653 .- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 394/2017 del 5 de Julio del corriente año y dado el Convenio existente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuya Acta Complementaria fuera homologada por Acuerdo N° 95/2017, se hace necesario modificar el punto II) de aquél Acuerdo de adjudicación. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 394/2017 que quedará redactado de la siguiente manera: *"II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Ocho con 37/100 (\$ 1.699.078,37) en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial; y encomendar a Dirección Contable la realización de las gestiones necesarias para la percepción del saldo del aporte no reintegrable de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 37/100 (\$ 862.468,37), respecto a la adjudicación dispuesta en el punto I), según cláusulas sexta y octava del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Colaboración firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que fuera homologada por Acuerdo N° 95/2017".-*

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC